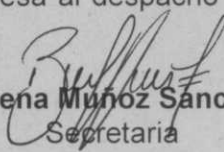


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00111-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Remberto Urrea Garzón.

Vista Hermosa (Meta), veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio 030 de 2023, procedentes de BANCO DE BOGOTÁ y BANCOLOMBIA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°157 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO DE BOGOTÁ y BANCOLOMBIA, radicaron respuesta a nuestro Oficio 030 de 2023, mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada el 01 de febrero de 2023 en contra del aquí demandado.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO DE BOGOTÁ y BANCOLOMBIA.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 020** de fecha **30 de marzo de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria